



**Radicado: D 202507000298**

**Fecha: 29/01/2025**

Tipo:  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO No.

**Por el cual se declara insubsistente un nombramiento de libre nombramiento y remoción, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Mediante Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas al personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen como: Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

1) Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.11.1.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen: De la declaratoria de insubsistencia. En cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados.

Que la señora LINA MARCELA FORONDA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1045046165, se encuentra nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 06, NUC Planta 2000001804, ID Planta 2020007215, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO. – pagado con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

“Por el cual se declara insubsistente un nombramiento de libre nombramiento y remoción, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

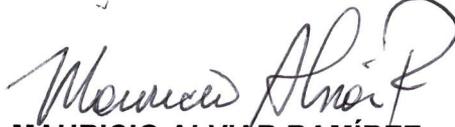
**DECRETA**

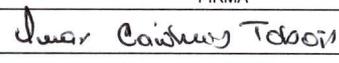
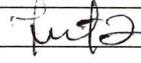
**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese insubsistente el nombramiento de la señora LINA MARCELA FORONDA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1045046165, se encuentra nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 06, NUC Planta 2000001804, ID Planta 2020007215, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO. – pagado con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir de la comunicación del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón, Profesional Universitario, Dir. Talento Humano.		28/01/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz, Profesional Universitario, Dir. Asuntos legales, Daniel Felipe Ossa Sánchez, Profesional Universitario, Asuntos legales,		28/01/2025
Revisó:	María Liliana Mendieta, Directora de Asuntos Legales		28/01/25.
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya, Director de Talento Humano		28-01-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Alzate, Subsecretario Administrativo		28-1-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			